



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 07 AGO 2019

**VISTO:**

El EXP-USL: 12440/2018, en el cual se eleva anteproyecto de creación de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Minería, a dictarse en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis Ord. 06/19 y 08/19-CD) y la propuesta de un plan de transición; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante OCD-06/19 y OCD- 08/19 fue aprobado el Plan de Estudios y el régimen de dictado y correlatividades respectivamente.

Que la articulación entre los planes fusionados de las carreras Tecnicaturas Universitaria en Procesamiento de Minerales y en Explotación Minera que dio origen a la Tecnicatura Universitaria en Minería, debe llevarse a cabo mediante un plan de transición que contemple los siguientes aspectos centrales:

- a) plan de caducidad de los planes de estudios OCD-11/13 y 14/13
- b) régimen de equivalencias entre las asignaturas de los tres planes.

Que la implementación del plan de transición debe regirse por los principios generales que aseguren:

- a) apertura y flexibilidad para considerar las situaciones presentadas por los estudiantes al momento de una posible situación de cambio de plan
- b) rigurosidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos propuestos con la creación de esta nueva carrera y que han justificado la reforma
- c) gradualidad en el avance del cambio del plan y su implementación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

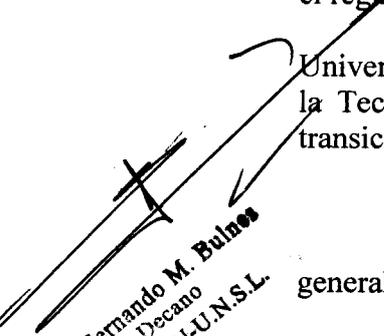
**ORDENA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer el Plan de transición entre los Planes de Estudios OCD-3-11/13 correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Procesamientos de Minerales y OCD-3-14/13 correspondientes a la carrera Tecnicatura Universitaria en Explotación Minera y las OCD-06/19 y OCD- 08/19 de la carrera Tecnicatura Universitaria en Minería.

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer el plan de equivalencias directas entre las asignaturas de los planes de las carreras vigentes y la propuesta de la nueva carrera, de acuerdo al anexo único de la presente disposición.

Cpde. ORDENANZA N°  
mbv

009 19

  
Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
FCFMyN-U.N.S.L.

  
Decano Académico  
FCFMyN - U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer la asimilación automática y obligatoria a esta carrera para todos los alumnos inscriptos en los planes de estudios OCD-3-11/13 y OCD-3-14/13 que cursarán materias de primero y segundos años en el ciclo lectivo 2019 y 2020.

**ARTÍCULO 4°.-** Los casos excepcionales de equivalencias que surjan del hecho de promoción a la nueva carrera serán analizados por la Comisión de Carrera, que se guiará por el principio de favorecer al estudiante en situaciones académicamente razonables o bien proponer metodologías alternativas (coloquios, entrevistas, estudios dirigidos, exámenes u otras) a fin de salvar eventualmente desfases.

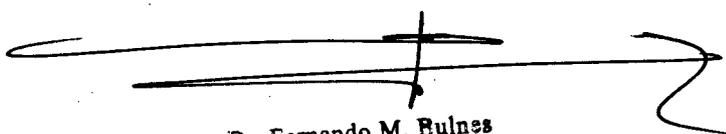
**ARTÍCULO 5°.-** Los Planes de estudios OCD-3-11/13 y OCD-3-14/13 caducarán en el mes de setiembre de 2022 plazo límite que tendrán los alumnos que hayan regularizado materias por estos planes para aprobar las mismas.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo, dese para su publicación al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

CPDE. ORDENANZA N°  
mbv

009 19

  
Dra. Ana María Giunta  
Secretaría Académica  
FCFMyN - U.N.S.L.

  
Dr. Fernando M. Bulnes  
Decano  
FCFMyN-U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

ANEXO UNICO

Plan de estudios OCD-3-11/13 Tecnatura Universitaria en Procesamientos Minerales	Plan de estudios OCD-3-06/19 Tecnatura Universitaria en Minería	Plan de Estudios OCD-3-14/13 Tecnatura Universitaria en Explotación Minera
1-Matemática	1-Matemática	1-Matemática
2-Física	2-Física	2-Física
3-Infomática	3-Infomática y Estadística	3-Infomática
9-Sistemas de Representación 10- Dibujo Asistido por computadora	4-Sistema de Representación	9-Sistemas de Representación 10- Dibujo Asistido por computadora
4-Químca	5-Químca	4-Química
5-Fundamentos de Geología	6-Fundamentos de Geología	5-Fundamentos de Geología
6-Construcciones	7- Construcciones	6-Construcciones
7-Mecánica Aplicada	8-Mecánica Aplicada	7-Mecánica Aplicada
-----	9-Mecánica de Rocas y Voladuras	8-Mecánica de Rocas 14-Tecnología de Explosivos
8-Química Analítica y Análisis de Menas	10-Química Analítica y Análisis de Menas	-----
11-Mineralogía y Petrología	11-Mineralogía y Petrología	11-Mineralogía y Petrología
13-Electrotecna	12-Electrotecnica	13-Electrotecna
12- Yacimientos de Minerales	13-Yacimientos de Minerales	12- Yacimientos de Minerales
16-Fundamentos de Laboreo de Minas	14-Laboreo de Minas	15- Laboreo de Minas
14-Tratamiento de Minerales	15-Tratamiento de Minerales	16-Fundamentos de Tratamiento de Minerales
25-Ambiente Laboral	16-Ambiente Laboral	25-Ambiente Laboral
-----	17-Servicios Mineros	17- Servicios Mineros
18-Servicios de Plantas de Tratamientos Minerales	18-Plantas de Tratamientos Minerales	-----
19-Hidroelectrometalurgia	19-Metalurgia Extractiva	-----
20-Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	20-Seguridad, Higiene y Medio Ambiente	20-Seguridad, Higiene y Medio Ambiente
21- Legislacion Minera y del Trabajo	21-Legislacion Minera y del Trabajo	21- Legislacion Minera y del Trabajo
-----	22-Topografía	22-Topografía
23-Economía y Evaluación Económica de Proyectos	23-Economía y Evaluación Económica de Proyectos	23-Economía y Evaluación Económica de Proyectos

Dr. Fernando M. Fuinss  
Decano  
FCFMYN-U.N.S.L.

Secretaría Académica  
FCFMYN - U.N.S.L.

Cpde. ANEXO ORDENANZA Nº 009 19  
mbv

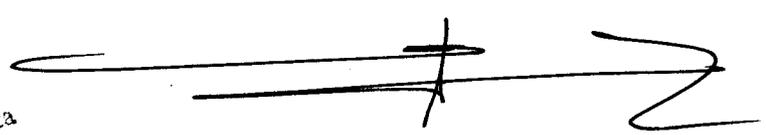


Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

24-Responsabilidad Social Empresaria	24-Responsabilidad Social Empresaria	24-Responsabilidad Social Empresaria
-----	25-Sondeos	19-Sondeos
26-Proyecto Integrador	26-Proyecto Integrador	26-Proyecto Integrador
27-Práctica Técnica Supervisada	27-Práctica Técnica Supervisada	27-Práctica Técnica Supervisada

Cpde. ANEXO ORDENANZA N° 009 19  
mbv

  
Dra. Ana María Giunta  
Secretaría Académica  
FCFMN - U.N.S.L.

  
Dr. Fernando M. Pulnes  
Decano  
FCFMN-U.N.S.L.